

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 107/1993, a instancias de la Procuradora doña Juana-María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con D.N.I./C.I.F. G30I010185, domiciliado en Gran Vía (Murcia), contra Francisco Pallarés Moreno, con D.N.I./C.I.F. 23096772C, domiciliado en diputación La Escucha (Bar Terraza) (Lorca) y Rosa Hernández Jódar, con D.N.I./C.I.F. 23178941R, domiciliada en diputación La Escucha (Lorca), en reclamación de la cantidad de 3.173.685 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día veinticuatro de marzo del año en curso y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día veintiuno de abril y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta, se señala el próximo día diecinueve de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.^a) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.^a) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.— Rústica, trozo de tierra secano, diputación de Purias, de este término, de cabida seis celemines y medio, igual a treinta áreas, veintisiete centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados; linda: Norte, finca donada a Francisco Pallarés Moreno; Sur, camino público; Levante, finca donada a Francisco Pallarés Moreno y Poniente, otra donada a Antonio Pallarés Moreno. Finca número 29.490. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Loca. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Segundo: Rústica. Trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, de cabida seis celemines sesenta y dos céntimos y medio, igual a treinta áreas, sesenta y seis centiáreas, noventa y cinco céntimos cuadrados; linda: Norte, Marcos Ruiz García; Sur, finca donada a Antonia Pallarés Moreno; Levante, otra donada a Francisca Pallarés Moreno, y Poniente, la donada a Juan Pallarés Moreno. Finca número 29.492 del Registro de la Propiedad de Lorca número Uno. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas. Cien mil pesetas.

Tercero: Rústica. Trozo de tierra secano en la diputación de Purias, término de Lorca, de cabida seis celemines, sesenta y dos céntimos y medio, igual a treinta áreas, sesenta y seis centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Pallarés Carrasco; Sur, finca Francisco Pallarés Moreno; Levante, un camino particular, y Poniente, finca donada a Antonio Pallarés Moreno. Finca número 29.491. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Cuarto: Rústica. Trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, término municipal de Lorca, de cabida seis celemines y medio, igual a treinta áreas, veintisiete centiáreas, ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Francisco Pallarés Moreno; Sur, camino público; Levante, camino particular, y Poniente, finca de Antonia Pallarés Moreno. Finca número 29.489, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Dado en Lorca a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.